

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.
Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión, o el nombramiento de Interventores al efecto.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada-Jefe del Juzgado Mercantil de Sevilla.

Concuerda en su menester con su original al que me remito.

Y para que conste, libro la presente en cumplimiento de lo ordenado en auto de esta misma fecha para su publicación.

Dado en Sevilla, 25 de enero de 2008.—4.466.

CRESMA 55, S. L.*Reactivación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la sociedad Cresma 55, S. L., en liquidación, ha adoptado el acuerdo de Junta General Extraordinaria con carácter universal, celebrada el día 20 de diciembre de 2007, de reactivación, en los términos legalmente previstos, lo que se pone en conocimiento de los interesados, en particular de los acreedores, quienes podrán ejercitar su derecho de oposición.

Lorca, 21 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Urbano Alejo Vicente.—3.575.

DELYCONSUR 2003, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 49/2007, dimanante de autos núm. 655/06, a instancia de Alberto López Cardenas, Jesús López Cardenas, Luis Ramos García y Jorge Baeza Ales, contra Delyconsur 2003, S. L., en la que con fecha 3 de octubre de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Delyconsur 2003, S. L., con CIF B-91274258 en situación de insolvencia por importe de 15.071,12 euros de principal, más la cantidad de 3.014,22 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—3.691.

DINÁMICA FOMENTO DE OBRAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 64/07 a instancias de Dña. Ana María González Rivero, contra Dinámica Fomento de Obras, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 8/1/08 Auto por el que se declara a la ejecutada Dinámica Fomento de Obras, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 8.594,34 euros de principal, más 859 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 4 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Sr. D. Eugenio Félix Ortega Ugena.—3.283.

EROTAETXE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Covadonga Martínez de Bedoya Buxens, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 55/07, seguido a instancia de D. Ángel Sainz Maza, contra la empresa «Erotaetxe, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Erotaetxe, Sociedad Limitada», y en situación de insolvencia total por importe de 12.438,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 11 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—76.643.

ESTUDIO TOMAT 2000, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/07 de este Juzgado, seguido a instancias de Alberto Miguel Candeal Amer, contra Estudio Tomat 2000, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de enero de 2008 por el que se declara a Estudio Tomat 2000, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 8.107,03 euros de principal, más 810,70 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de enero de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—3.308.

FÉLIX FERNÁNDEZ DE LA CUADRA DE DIEGO*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 50/07 y para el pago de 7.612,29 euros de principal y 1.522,45 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Félix Fernández de la Cuadra de Diego, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—3.313.

FESSEGUR S. A.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 841/2007 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, a instancia de María José Cabello Caro contra la empresa Fessegur, S. A., sobre despido se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 11.101,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 23 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—3.441.

FRONTIER PACIFIC TOURS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 825/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Eufemia Karina Gutiérrez Domínguez y Guiqin Ma contra Frontier Pacific Tours, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada Frontier Pacific Tours, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 17.733,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 23 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—3.448.

GALIPIEL CONFECCIÓN GALLEGA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Santiago de Compostela (La Coruña).

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 181/07, a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra la ejecutada Galipiel Confección Gallega, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 17 de enero de 2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Galipiel Confección Gallega, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.692,35 euros de principal, más 169,23 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 17 de enero de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—3.315.

GERIÁTRICOS DEL PRINCIPADO, S. L. (Sociedad absorbente)**HERVIPA, S. L. (Sociedad absorbida)**

La Juntas generales universales de socios de ambas sociedades aprobaron, por unanimidad, el 29 de diciembre de 2007 la fusión de «Geriatricos del Principado, S.L.» como sociedad absorbente y su participada Hervipa, S.L., como sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en base al proyecto de fusión suscrito en su día por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde publicado el último anuncio de fusión.

Gijón, 29 de diciembre de 2007.—Los miembros del Consejo de Administración de Geriatricos del Principado, S.L., José Luis Campos Menéndez, Jesús Alonso Vallauré y Luis López Aguado, y el Administrador único de Hervipa, S.L., José Luis Campos Menéndez.—3.195.

y 3.ª 30-1-2008